INFORME DE EVALUACIÓN
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019
"ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD"– AD RERENDUM - PLURIANUAL"
ID Nº 356246.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00horas, se reúnen en la Secretaria Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Ayolas No. 451 entre Estrella y Oliva, Edificio Capital, los miembros designados para las Resolución No. 54 del 12 de Febrero de 2019 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses la Secretaría Nacional de la Juventud. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC: 356246**.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución 54 del 12 de Febrero de 2019, los siguientes funcionarios: Karina Valdovinos Ramírez, Directora de Administración y Finanzas, la Lic. María Valdez, Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministros y el Abg. César Centurión, Asesor Jurídico. ----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual se solicita el alquiler de inmueble de referencia.----------

3. ACTO DE APERTURA

El 21 de febrero de 2019, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" se ha llevado a cabo el acto de apertura de oferta, en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose con la presentación de 1 (una) propuesta:

Item	Oferente	Precio Total Ofertado
1	CURUPAYTY SACIC.	Gs. 440.000.000.-

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- No se registraron observaciones en el acto de apertura de sobres.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	CURUPAYTY SACIC.	OBSERVACION
Formulario de Oferta	CUMPLE	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	Presenta
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	Presenta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	Presenta

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Verificada la oferta, se evidencia que la misma no precisa de correcciones aritméticas.---------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente a la firma **CURUPAYTY S.A.C..I.C.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y constituir la menor oferta a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	CURUPAYTY S.A.C..I.C.	OBSERVACIONES
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	La documentación presentada se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	La documentación presentada se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE	La documentación presentada se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	CUMPLE	La documentación presentada se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	La documentación presentada se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	La documentación presentada se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.
g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE	La documentación presentada se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE	La documentación presentada se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	La documentación presentada se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE	La documentación presentada se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE	La documentación presentada se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **CURUPAYTY SACIC**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto el representante legal ni los miembros de la sociedad de la firma oferente **CURUPAYTY SACIC,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales y miembros de la sociedad, de **CURUPAYTY SACIC,** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **CURUPAYTY SACIC**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

La aplicación del margen de preferencia no es realizada, al contar con una sola oferta.---------

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia los precios ofertados por el oferente **CURUPAYTY SACIC** se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la disposición señalada, en consecuencia, el Comité considera **ACEPTAR** la propuesta presentada por la firma oferente referida.----------

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356246.----------

7. REGSITRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado.

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente propuesto para la adjudicación está habilitado para contratar con el Estado.

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CURUPAYTY SACIC.,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación;----------

9. RECOMENDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma: ----------

- **CURUPAYTY SACIC** con **RUC N° 80005949-2,** por un monto total a contratar de Gs. 440.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones). ----------

  Según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 12:35 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Karina Valdovinos Ramírez Directora de Administración y Finanzas	**Abg. César Centurión** Asesor Jurídico	**Lic. María Valdez** Jefa de Patrimonio y Suministros

Secretaría NACIONAL DE LA JUVENTUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019

"ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD"– AD RERENDUM - PLURIANUAL"

ID Nº 356246.

ANEXO 1 - CUADRO DE OFERTA

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD	23.0038.12/00-01/00-04 al 10/B/36	Mcal. Estigarribia Nº 1340 c/ Curupayty - Asuncion	22	MES	20.000.000	440.000.000
2	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	1	MES	20.000.000	20.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			**440.000.000**

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Secretaría
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019

"ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD"– AD RERENDUM - PLURIANUAL"

ID Nº 356246.

ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD	23.0038.12/00-01/00-04 al 10/B/36	Mcal. Estigarribia Nº 1340 c/ Curupayty - Asuncion	22	MES	20.000.000	440.000.000
2	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	1	MES	20.000.000	20.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			**440.000.000**

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud